

Bruselas, 24 de febrero de 2026
(OR. en)

6496/1/26
REV 1

LIMITE

TRANS 83
BY 2

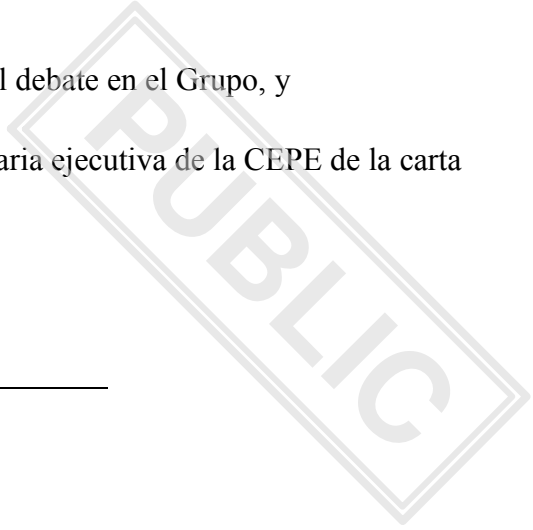
NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	5999/26
Asunto:	Posición de la Unión en relación con una solicitud a la secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) para que ponga en conocimiento de los miembros de la CEPE los bloqueos de camiones en la República de Bielorrusia - Aprobación

1. El 11 de febrero de 2026, la Comisión informó al Grupo «Transportes Terrestres» de la situación relativa a la persistencia del bloqueo de vehículos pesados matriculados en Lituania y Polonia cerca de los pasos fronterizos por parte de las autoridades bielorrusas.
2. La Comisión propone que la Presidencia solicite a la secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) que la cuestión se debata en las próximas reuniones del Grupo de Trabajo sobre Transporte por Carretera (SC.1) o del Grupo de Expertos sobre el Acuerdo Europeo sobre el trabajo de las tripulaciones de los vehículos que efectúen transportes internacionales por carretera (AETR) de la CEPE, o ambos.
3. La cuestión fue examinada en el Grupo «Transportes Terrestres» los días 17 y 24 de febrero de 2026. Las delegaciones apoyaron a los dos Estados miembros directamente afectados, destacando que un enfoque coordinado por parte de la UE podría aumentar la sensibilización sobre los riesgos para la circulación transfronteriza de vehículos que transportan mercancías y promover la búsqueda de una solución mediante el debate a escala multilateral. Durante los debates, las dos delegaciones directamente afectadas formularon algunas sugerencias de redacción, la mayoría de las cuales se incorporaron en el proyecto de texto de la posición de la Unión y en la carta a la secretaria ejecutiva de la CEPE durante el examen final en el Grupo, efectuado el 24 de febrero de 2026.

5. En vista de lo anterior, se ruega al Consejo que, previa confirmación del Comité de Representantes Permanentes:

- apruebe la posición de la Unión resultante del debate en el Grupo, y
- llegue a un acuerdo sobre el envío a la secretaria ejecutiva de la CEPE de la carta que figura en el anexo de la presente nota.



BLOQUEOS DE CAMIONES EN LA REPÚBLICA DE BIELORRUSIA**1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO**

Entre el 29 de octubre de 2025 y el 19 de noviembre de 2025, Lituania cerró su frontera con Bielorrusia debido a los crecientes problemas en materia de seguridad y protección¹. Se concedieron excepciones en materia de transporte por carretera para el tránsito de Kaliningrado, el personal diplomático, los ciudadanos de los países de la UE, el EEE y la OTAN y para los transportistas europeos que regresaban a la UE.

Según los Gobiernos lituano y polaco, el Gobierno bielorruso impuso restricciones a los desplazamientos por el territorio bielorruso de camiones, remolques y semirremolques matriculados en esos Estados miembros, a los que permitía entrar o salir únicamente por la sección de la frontera bielorrusa que limitaba con el país de matriculación del vehículo. Por lo que respecta a los vehículos polacos, las autoridades bielorrusas impusieron estas restricciones en 2023.

En el contexto de esas restricciones, se ha impedido a 1 000 vehículos matriculados en Lituania y a aproximadamente 500 semirremolques matriculados en Lituania, pero a disposición exclusiva de transportistas polacos, regresar al territorio de la UE, debido a decisiones sucesivas adoptadas por las autoridades bielorrusas, a pesar de la reapertura de los pasos fronterizos. Se ha dirigido de manera autoritaria a los vehículos matriculados en la UE hacia zonas de estacionamiento específicas en Bielorrusia con una tarifa diaria de estacionamiento de 120 EUR por camión y con el riesgo de confiscación del vehículo en caso de impago.

Las diversas medidas impuestas por Bielorrusia dieron lugar a un problema en relación con los conjuntos de vehículos (un tractor-remolque polaco y un semirremolque lituano). Debido a la normativa bielorrusa, que es distinta para los vehículos polacos y los vehículos lituanos, actualmente esos conjuntos de vehículos no pueden abandonar el territorio de la República de Bielorrusia.

¹ Véase también Consejo de Asuntos Exteriores, 15 de diciembre de 2025: [Bielorrusia: el Consejo amplía el ámbito de aplicación del régimen de sanciones para incluir las actividades híbridas contra los Estados miembros de la UE – Consilium](#).

La Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) es un importante foro internacional que facilita la cooperación en materia de transporte entre sus países miembros mediante el diálogo estratégico, la negociación de instrumentos jurídicos, la elaboración de reglamentos y normas y el intercambio de mejores prácticas y conocimientos especializados económicos y técnicos. Todos los Estados miembros de la UE y Bielorrusia son miembros de la CEPE. La Secretaría de la CEPE se encarga, en particular, del Acuerdo Europeo sobre el trabajo de las tripulaciones de los vehículos que efectúen transportes internacionales por carretera (AETR).

2. POSICIÓN DE LA UNIÓN

a. Repercusiones de las medidas adoptadas por la República de Bielorrusia

La inmovilización de estos vehículos por parte de las autoridades bielorrusas es inaceptable. En concreto, esas acciones son contrarias a los principios generales de la Resolución Consolidada para la Facilitación del Transporte Internacional por Carretera (R.E.4) de la CEPE² y al espíritu del AETR³.

Las autoridades bielorrusas no han ofrecido explicaciones a los Estados miembros afectados.

Por lo tanto, procede informar a la CEPE y a todas las Partes Contratantes del AETR en la CEPE del comportamiento mencionado de las autoridades bielorrusas respecto de los transportistas lituanos y polacos, habida cuenta de su gravedad y posible carácter sistémico.

Dado el contexto jurídico actual del transporte por carretera entre la UE, la Federación de Rusia y la República de Bielorrusia, la carta a la secretaria ejecutiva debería ser únicamente política y abstenerse de entrar en consideraciones jurídicas.

b. Necesidad de una carta conjunta en nombre de la Unión

Si bien el transporte desde los Estados miembros a terceros países sigue rigiéndose principalmente por acuerdos bilaterales entre los Estados miembros y dichos terceros países, las acciones unilaterales e injustificadas como las adoptadas por las autoridades bielorrusas en este caso podrían afectar potencialmente a cualquier transportista de la UE en el futuro. Además, una carta coordinada en nombre de la UE tendría más peso y ofrecería un apoyo más sólido a los Estados miembros más afectados, en particular aquellos que tienen frontera con Bielorrusia.

² [Resolución Consolidada \(en inglés\)](#), en particular el punto 1.2.1.1.

³ Véase, en particular, el preámbulo del [AETR](#).

3. SOLICITUD DE PLANTEAR ESTA CUESTIÓN ANTE LA CEPE

En vista de lo anterior, debe enviarse una carta a la secretaria ejecutiva de la CEPE (véase el proyecto a continuación) para solicitar que este asunto se debata en una reunión de un próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Transporte por Carretera o del Grupo de Expertos sobre el AETR de la CEPE, donde la Unión está representada por la Comisión como miembro del Grupo de Expertos y como observadora en el Grupo de Trabajo.

Durante el debate, la representación de la Comisión debe transmitir los mensajes clave que se recogen en la mencionada carta complementados, en su caso, por los elementos expuestos en las secciones 1 y 2 del presente documento.

PROYECTO DE CARTA A LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CEPE

Asunto: Bloqueo de camiones matriculados en la UE por parte de las autoridades bielorrusas.

Excelentísima señora Secretaria Ejecutiva:

Desde el 29 de octubre de 2025 [hasta el...], las autoridades de Bielorrusia han inmovilizado cientos de vehículos pesados matriculados en la UE en la zona fronteriza entre Bielorrusia y Lituania, sin aportar justificación sólida alguna, y han venido imponiendo una tarifa diaria para evitar que se confiscaran íntegramente los vehículos y las mercancías que transportan.

Estas acciones constituyen un comportamiento inaceptable por parte de las autoridades bielorrusas.

La Unión Europea insta al Gobierno bielorruso a que libere estos vehículos matriculados en la UE y los devuelva a sus legítimos propietarios en la Unión Europea con rapidez y sin otros obstáculos.

Dado que la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) es un importante foro internacional que facilita la cooperación entre sus países miembros en materia de transporte por carretera mediante el diálogo estratégico, la negociación de instrumentos jurídicos internacionales, la elaboración de reglamentos y normas, y el intercambio y la aplicación de mejores prácticas, así como mediante conocimientos especializados económicos y técnicos, en particular en el marco del Acuerdo Europeo sobre el trabajo de las tripulaciones de los vehículos que efectúen transportes internacionales por carretera (AETR), y habida cuenta de la gravedad y el posible carácter sistémico de los problemas mencionados experimentados por algunos transportistas de la UE, le agradecería que transmitiera esta solicitud a las autoridades bielorrusas y que remitiera la presente carta a las demás Partes Contratantes en el AETR.

Agradeceríamos también que este asunto se incluyera en el orden del día de la próxima reunión del Grupo de Trabajo sobre Transporte por Carretera de la CEPE (SC.1) y previamente en el foro de sus grupos de expertos.

Reciba el testimonio de mi más alta consideración.

[firmado]

Representante permanente adjunto del Estado miembro que ejerza la Presidencia del Consejo de la Unión Europea;
Presidente del Comité de Representantes Permanentes (1.^a parte)
